

2 de febrero de 2012

FUNCIONARIZACIÓN

Estimado/a compañero/a:

Como continuación del comunicado informativo de 17 de enero relativo a este tema, que podéis consultar en nuestra web: www.ugtsmd.es y que detalla las acciones emprendidas por **UGT-SMD** os seguimos informando:

- ✓ El pasado día 30 de enero, **UGT** dio entrada al escrito de RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 17 de noviembre de 2011, por el que se define el Ámbito de la Función Pública Municipal.
- ✓ Se trata de un escrito citando los derechos constitucionales que entendemos violados, que a su vez interrumpe los plazos. La demanda se interpondrá cuando tengamos notificación del juzgado en un breve plazo de tiempo. El procedimiento judicial será rápido y preferente, por hacerse vía sindical. La estimación que nos hacen los abogados es de que en un plazo de unos tres meses pudiera existir incluso sentencia al respecto.

Para cualquier aclaración al respecto, podéis poneros en contacto con nosotros a través de cualquiera de los medios que ponemos a vuestra disposición.

Saludos Cordiales.

Unión General de Trabajadores